



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

1935.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE “ACOGIDA Y ATENCIÓN A MENORES NO ACOMPAÑADOS Y SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS” DURANTE EL AÑO 2015.

El día 20 de noviembre de 2015 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Centro Asistencial de Melilla para la realización del programa “Acogida y atención a menores no acompañados y socialmente desfavorecidos” durante el año 2015.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 27 de noviembre de 2015,
El Director General de Presidencia,
Juan José López Rodríguez

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “ACOGIDA Y ATENCIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS Y SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS” DURANTE EL AÑO 2015

En Melilla, a veinte de noviembre de dos mil quince.

Cláusula 1.^a

La presente Addenda deviene del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Asistencial de Melilla, con CIF n.º G-29901907, de fecha 15 de abril de 2015, BOME núm. 5229, de 28 de abril, para la realización del Programa “Acogida y atención de menores no acompañados y socialmente desfavorecidos”.

Cláusula 2.^a

El Convenio de Colaboración suscrito dispone en su cláusula cuarta, relativa a los compromisos asumidos por ambas partes, entre otros extremos, la relación del personal necesario para el desarrollo del programa.

Cláusula 3.^a

Que a la vista de la solicitud formal por parte del Centro Asistencial de Melilla de modificar la relación de personal, por no ajustarse a la realidad, a tenor de los cambios que se han producido en el centro de un pabellón a otro, debido a la promoción interna